

**MATRIZ DE LEVANTAMIENTO DE LA CONSULTA CIUDADANA
PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GADM DE RIOBAMBA 2019**

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	BARRIO/ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA	PREGUNTAS PLANTEADAS AL GAD	RESPUESTA	DEPENDENCIA QUE RESPONDE LA CONSULTA
En ordenamiento Territorial debe haber un departamento Técnico.	Barrio Quinta Mosquera	La ciudad crece en una forma desordenada, ¿Qué medidas está tomando el Municipio?	<p>En respuesta a la pregunta realizada por la ciudadanía se pone a consideración lo siguiente: la ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN RIOBAMBA, fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal de Riobamba en sesiones realizadas el 06 (mediante Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2020-0086-R) y 07 de mayo de 2020(mediante resolución (mediante Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2020-0088-R); y, La ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA Nro. 013-2017 QUE CONTIENE EL CÓDIGO URBANO PARA EL CANTÓN RIOBAMBA. LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA NO. 013-2017 QUE CONTIENE EL CÓDIGO URBANO PARA EL CANTÓN RIOBAMBA, ha sido conocida y aprobada por el Concejo Municipal en las fechas señaladas; realizadas los días 02 y 06 de mayo de 2019.</p> <p>La administración se encuentra implementado estudios de planificación urbana en las zonas periféricas</p>	<p>Secretaría de Consejo</p> <p>Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial</p>
Legalización de Escrituras en el Barrio La Isla.	La Isla	¿Qué pasa con la legalización de Escrituras en el Barrio La Isla?	<p>El barrio La Isla se conforma en base a un fraccionamiento de predios en mayor parte dentro de un mismo núcleo familiar, en donde muchos lotes no se sujetan a las condicionantes de zonificación del sector y sobre los cuales han operado procesos judiciales como la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio. Siendo pertinente realizar un levantamiento de información y actualización predial del sector para identificar las acciones administrativas y judiciales que fueren del caso para su legalización.</p> <p>El GADMR cuenta con la Ordenanza para asentamientos humanos, verificar que cumplan los requisitos</p>	<p>Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial</p> <p>Procuraduría</p>
Las veredas de los Barrios Periféricos tienen muchos obstáculos.	Asamblea Local Ciudadana de Riobamba	¿Por qué no se hace un estudio y plan de mejoramiento y control?	<p>Desde la Gestión de Obras Públicas se han desarrollado proyectos viales en los que se han tomado en cuenta la eliminación de barreras arquitectónicas ubicadas en las aceras, proyectos que se han ejecutado en diferentes barrios de Riobamba. Solicitaremos a la Gestión de Planificación y Proyectos se genere un proyecto para implementar la eliminación de barreras arquitectónicas en los barrios periféricos, de acuerdo a la normativa existente para el efecto.</p> <p>Dentro del Código Urbano aprobado en el año 2017 y su reforma en el año 2019 ya se norman los anchos de veredas mínimos necesarios para una correcta movilidad, se deben reforzar las medidas de control, hay que tener en cuenta que existe vigente la Ordenanza de Eliminación de Barreras en el espacio Público, esta ordenanza debería ser actualizada para poder realizar el levantamiento y control especialmente en las zonas periféricas.</p>	<p>Gestión de Obras Públicas</p> <p>Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial</p>

**MATRIZ DE LEVANTAMIENTO DE LA CONSULTA CIUDADANA
PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GADM DE RIOBAMBA 2019**

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	BARRIO/ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA	PREGUNTAS PLANTEADAS AL GAD	RESPUESTA	DEPENDENCIA QUE RESPONDE LA CONSULTA
Que las canchas sintéticas y casas comunales administre el Barrio.	Comité del Barrio 21 de Abril	¿Por qué no se entrega la administración de las canchas a los barrios?	<p>Como GADMR debemos actuar de acuerdo a lo establecido en la "ORDENANZA QUE REGULA LA DELEGACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA."</p> <p>Se encuentra desarrollado a través de la Gestión de Cultura Recreación y Deportes el modelo de Ordenanza a través de la cual se pueden entregar los espacios recreativos, incluidos canchas sintéticas, a los clubs deportivos barriales, como lo establece la Ley del Deporte, para lo cual las directivas de cada barrio deberán conformar legalmente estos clubs, así como el concejo cantonal deberá aprobar la ordenanza correspondiente para proceder con la entrega o concesión de estos espacios.</p> <p>En respuesta a la pregunta realizada por la ciudadanía se pone a consideración lo siguiente: LA ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS CERRADOS ENTREGADOS EN DELEGACIÓN POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA, fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal de Riobamba en sesiones realizadas el 15 de enero (mediante Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2020-0012-R, se aprueba en primera discusión) y 12 de febrero de 2020 (mediante Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2020-0037-R, se aprueba en segunda discusión) El GADMR cuenta con la Ordenanza No. 003-2020 para canchas sintéticas, controlar su cumplimiento</p>	<p>Dirección General de Gestión de Policía y Control Municipal</p> <p>Gestión de Obras Públicas (deberá contrastarse la información con la Gestión de Cultura)</p> <p>Secretaría de Consejo Procuraduría</p>

**MATRIZ DE LEVANTAMIENTO DE LA CONSULTA CIUDADANA
PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GADM DE RIOBAMBA 2019**

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	BARRIO/ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA	PREGUNTAS PLANTEADAS AL GAD	RESPUESTA	DEPENDENCIA QUE RESPONDE LA CONSULTA
Existen personas que liban y se drogan en los parques y Plaza Alfaro, prostitución, etc.	Comité Pro mejoras 21 de Abril, Loma de Quito y ALOCIR.	Que planificación existe para controlar estos espacios ?	<p>El aparte desde nuestra dirección esta enfocado en el bienestar ciudadano es por ello que en varias ocasiones se ha realizado operativos de control a los hostales, residenciales y pensiones que existen alrededor de la Estación, trabajo que se realiza articuladamente con Intendencia General de Policía, Policía Nacional, Ejercito, Migración, Turismo Municipal, Comisaría Municipal, entidades que conforman parte de la Mesa de Seguridad Cantonal de estos trabajos coordinados se ha logrado identificar y clausurar establecimientos que permitían que las meretrices realicen su trabajo de manera ilegal, también se ha podido con el desalojo de las prostitutas, libadores y drogadictos que se encuentran en el sector.</p> <p>En respuesta a la pregunta realizada por la ciudadanía se pone a consideración lo siguiente: Mediante Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2020-0102-R, El concejo Municipal RESOLVIÓ: Aprobar en Primera Discusión la Ordenanza para la Prevención y el Control del Consumo de Bebidas Alcohólicas, Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas en el Espacio Públicos del cantón Riobamba; y, a su vez el tratamiento se los esta realizando desde la comisión de igualdad y genero.</p> <p>Desde la Dirección de Ordenamiento Territorial se encuentra en proceso la Consultoría para identificar las Zonas de Tolerancia, con ello se espera identificar un sector específico para estas actividades, el cual no interrumpa en el correcto funcionamiento de la ciudad y en su espacio público.</p> <p>El GADMR aprobó en primera discusión la ordenanza para evitar el consumo de bebidas alcohólicas y sustancias estupefacientes en espacio público. El tema de la prostitución corresponde controlar a Policía Nacional.</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE POLICÍA Y CONTROL MUNICIPAL</p> <p>Secretaría de Consejo</p> <p>Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial</p> <p>Procuraduría</p>
Apoyo al Sector Salud, específicamente a la Construcción del Centro de Salud N. 1 ya que el actual no cuenta con estándares de calidad.	Comité Local de Salud	En la entrega de juegos y cancha sintética, en el hospital Geriátrico se manifestó que existe un valor para construcción de una nueva edificación.	El GADMR como es de conocimiento público, desde el año 2017 viene gestionando la legalización de convenios con el Ministerio de Salud con el objetivo de ejecutar obras de infraestructura y equipamiento en algunos centros de salud del Cantón Riobamba, entre los cuales se encuentran el Hospital Geriátrico Dr. Bolívar Arguello y el Hospital Pediátrico Dr. Alfonso Villagomez, hospitales que dedican su atención a los grupos de atención prioritaria como son adultos mayores y niños y adolescentes. Para el caso del Centro de Salud No. 1 a la presente fecha nos encontramos desarrollando el proyecto para determinar el costo de la intervención y de esta manera financiar la ejecución de este proyecto.	Gestión de Obras Públicas

**MATRIZ DE LEVANTAMIENTO DE LA CONSULTA CIUDADANA
PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GADM DE RIOBAMBA 2019**

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	BARRIO/ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA	PREGUNTAS PLANTEADAS AL GAD	RESPUESTA	DEPENDENCIA QUE RESPONDE LA CONSULTA
Apoyo a la construcción de mayores de centro de salud N. 1		Se puede presentar un proyecto	No existe un espacio físico dentro del sector para la implementación de este proyecto, según el sistema SIIM, existen varios predios que no se encuentran catastrados . No es competencia directa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados la construcción de equipamientos de salud, sin embargo, según el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su literal g indica lo siguiente: g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.	Dirección De Planificación y Proyectos
Definir vías en las Comunidades.	Cacha- Pucará- Quinche	Hasta cuando el Municipio va a diversificar nuestros impuestos en las Parroquias Rurales, previo a que hoy tenemos cultivos y otros productos.	Se debe informar que desde la Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial se encuentra impulsando el estudio de la planificación de las Parroquias rurales a través de estudios de planes parciales para contar con las proyecciones viales de cada una de ellas, en el Plan de Desarrollo Territorial se ha trabajado en el levantamiento de la línea base que servirá de insumo para de manera conjunta con los presidentes de las Juntas Parroquiales plasmar la planificación en territorio. La planificación vial en el área rural es competencia del GAD Provincial. El GADMR puede ejercer la competencia de manera concurrente a través de convenios.	Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial Procuraduría
Escrituras para nuestros minifundios. Ausencia de agua y alcantarillado, baterías sanitarias.	Cacha- Pucará- Quinche	Cuando actualizará el catastro Municipal.	La Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial se encuentra en un proceso de búsqueda de financiamiento para la actualización catastral, se espera contar con el mismo en este año. La escrituración de predios rurales es competencia de la Subsecretaría de Tierras. Las obras de agua y alcantarillado se ejecutan por parte de la EP EMAPAR de acuerdo a la factibilidad del servicio y los recursos.	Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial Procuraduría
El principal acceso a la ciudad desde o hacia el norte.	Ferroviario	Necesitamos la ampliación de la carretera Riobamba-Ambato.	Al ser una competencia que le pertenece al Ministerio de Obras Públicas, desde el GADMR se ha mantenido reuniones de trabajo en las que se ha solicitado celeridad en los trabajos que se encuentran desarrollando en la Vía Riobamba - Ambato, y, como resultado de estas gestiones, estos trabajos se encuentran siendo realizados en la parte que corresponde a nuestra Provincia. Continuaremos con estas reuniones de trabajo que han resultado productivas para coordinar acciones sobre este proyecto. Para este proyecto se debe tener en consideración que el ente competente es el Ministerio de Obras Públicas	Gestión de Obras Públicas Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial